

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 6 de Diciembre de 2021 | 08:46

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Plan Anual de Contratación

Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

Información del Plan Anual

* Año:	<input type="text" value=""/>	Seleccione el año de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 Módulo Facilitador  Instructivo Ushay MFC	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	 
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49	
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58	
2015	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2015	7933881.33	2015-01-12 10:51:53	2015-11-19 15:26:29	

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 6 de Diciembre de 2021 | 08:47

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Plan Anual de Contratación



Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2021

[Regresar](#) [Finalizar](#) [Exportar](#)

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

:::Archivos del Plan de Contratación del año 2021

Archivo	Nombre	Extensión	Acción
signed.pdf			
CUARTAREFORMApdf.pdf	CUARTA REFORMA PAC	md5	Eliminar
QUINTAREFORMA-signed-signed-signed.pdf	QUINTA REFORMA PAC	md5	Eliminar
RESOLUCIONQUINTAREFORMAPAC2021-signed.pdf	RESOLUCION QUINTA REFORMA PAC	md5	Eliminar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 325-2021-GADMS-PS

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos
DE: Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica
ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUINTA REFORMA PAC 2021
FECHA: 03 de diciembre de 2021



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

Hora: 11:05
 Fecha: 03-12-2021
Judy # 2296

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 271-2021-GADMS-DA-M, de fecha 02 de diciembre de 2021, recibido en esta dependencia el 3 de diciembre del mismo año, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Quinta Reforma al PAC del año 2021; procedo a remitir al correo judyalban@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0161-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,



Presencia electrónica por:
**KAREM DAYANA
 MENA PACHECO**



Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA

*Ins. C. Solís
 Continuar con el
 proceso.*

[Handwritten signature]
 03/12/2021



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
 RECIBIDO
 COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Cedes Solís
 Fecha: 03-12-2021
 Hora: 14:00

[Handwritten signature]
 FIRMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No. 0161-GADMS-2021-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICA5; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2021-0275-BD, de fecha 30 de noviembre de 2021, manifiesta: “Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2021 y publicación. Esto en relación a Memorandum No. 096-2021-GADMS-SG y sumilla inserta en los siguientes documentos: Oficio No. 109-GADMS-DDS-2021-D, Memorando 151-DDS-2020-D.”;
- Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 0171-2021 GADMS-ACP, de fecha 02 de diciembre de 2021, al Director Administrativo, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Quinta Reforma al PAC del año 2021;
- Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 271-2021-GADMS-DA-M, de fecha 02 de diciembre de 2021, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la Quinta Reforma al PAC correspondiente al año 2021. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: “*Ab. K Mena elaborar resolución Ad.. 2021/12/03*”;
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.-Aprobar la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2021, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.

Cúmplase.-



Firmado electrónicamente por:
**HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO**

Dr. Hugo Argüello Navarro
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 11:53

Fecha: 02-12-2021

MEMORANDO Nro. 271-2021-GADMS-DA-M

Judy # 2282
Por Secretaría de Alcaldía

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro – **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**
FECHA: 02 de diciembre de 2021
ASUNTO: Remitiendo Expediente Quinta Reforma al PAC 2021

A través del presente remito el expediente íntegro original de la quinta reforma al PAC 2021, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 0171-2021-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solís – Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ROBINSON DANILLO NAVARRO GOMEZ



Ing. Danilo Navarro G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por; AONV
Revisado por; RDNG

*Abogada K. Fueno
elaborar resolución Ad.
[Signature]
02/12/21*



*Recibido
03-12-2021
09:05
[Signature]*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO N°- 0171-2021 GADMS-ACP

DE: Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS.

PARA: Ing. Danilo Navarro, DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FECHA: 02 de diciembre del 2021

ASUNTO: ENTREGANDO QUINTA REFORMA PAC 2021



En atención a la sumilla inserta en MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-0275-BD de fecha 30 de noviembre del 2021, se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en los MEMORANDOS que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y solicitar a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Quinta Reforma al PAC del año 2021, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Quinta Reforma PAC 2021 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-0275-BD
- ✓ Adjunto Resolución N.- 014-2021-S Extraordinaria
- ✓ Adjunto Resolución N 141-2021-S.O
- ✓ Adjunto informe No 011-2021GADMS-DF-UP
- ✓ Adjunto sexta reforma presupuestaria
- ✓ Adjunto Oficio N° 140-2021-GADMS
- ✓ Adjunto Oficio N° 109-DDS-2021-D
- ✓ Adjunto MEMORANDO 151-DDS-2020-D
- ✓ Adjunto MEMORANDO No 096-2021-GADMS-SG
- ✓ Adjunto MEMORANDO GADMS-PS-2021-0282-M
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA Y PAI
- ✓ Adjunto Quinta Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ENRIQUE
SOLIS CARRERA**

Ing. Carlos Solis
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**

QUINTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD 0560001190001		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO O CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO	TIPO DE REGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	110.0.53.02.04.00.00	324000018	SERVICIO	Contratación de un sistema de investigación jurídica	1	UNIDAD	693,24			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	230.0.84.01.03.00.00	3812200162	BIEN	Locker de 9 puertas de 180x 115x 45cm . De fondo	0	UNIDAD	600,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	230.0.84.01.03.00.00	421900021	BIEN	Estanterías metálicas de 2,20x1x30	25	UNIDAD	120,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.73.06.09.00.00	835620012	SERVICIO	Ennsayos de suelo y materiales para obras de vialidad en el cantón Sigchos	1	UNIDAD	5.930,00			S		NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.01.30	541210012	OBRAS	Construccion de casa cocina en la comunidad Colaguila, parroquia Sigchos	1	UNIDAD	19655,24			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.01.32	541210012	OBRAS	Construccion cubierta comunidad de QuillotuNa, parroquia Sigchos	1	UNIDAD	44003,98			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.01.36	541210012	OBRAS	Construcción de salón de capacitación en la comunidad Guasumbini Bajo, parroquia Sigchos, cantón Sigchos	1	UNIDAD	30629,57			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.02.10	541210012	OBRAS	Construcción de cubierta de plaza en el centro de Chugchilan, parroquia Chugchilan, cantón Sigchos	1	UNIDAD	76500,00			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.02.12	541210012	OBRAS	Adecuación del salón de capacitaciones y la implementación de una batería sanitaria en la comunidad La Moya, parroquia Chugchilán, cantón Sigchos	1	UNIDAD	22742,00			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.01.07.04.09	541210012	OBRAS	Adecuación de la cancha de uso múltiple con la implementación de una batería sanitaria en la comunidad El Salado, parroquia Isinivi, cantón Sigchos	1	UNIDAD	8081,21			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.0.75.05.01.00.02	541210011	OBRAS	Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos	1	UNIDAD	21965,35			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	360.1.73.04.02.00.00	871520112	SERVICIO	Repotenciación, instalación y adecuación eléctricas de la fábrica de adoquines	1	UNIDAD	4.700,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Lactato de ringer 1000 ml	50	UNIDADES	1,78			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Xilaxina (20)	5	FRASCOS	13,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Acepromaxina (50 ml)	5	FRASCOS	15,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Diazepan (10 ml)	25	FRASCOS	11,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Atropina (20ml)	5	FRASCOS	7,25			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Ketamina (20 ml)	6	FRASCOS	30,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Propofol (100 ml)	5	FRASCOS	10,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Germidal	5	FRASCOS	15,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Alcohol yodado	3	LITROS	10,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Tramadol	25	TABLETAS	1,60			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Enrofloxacin (100 ml)	5	FRASCOS	10,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Melodol oral (gotero)	30	GOTEROS	3,50			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.09.00.00	352901091	BIEN	Baytril oral (30 ml)	30	FRASCOS	3,20			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	CATETER	200	UNIDAD	1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	EQUIPO DE VENOCLISIS	200	UNIDAD	1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	ESPARADRAPO POR CAJAS	3	UNIDAD	1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	GASAS POR CAJAS	15	UNIDAD	1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	COMPRESAS QUIRURGICAS POR PAQUETE	200	UNIDAD	0,749			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	JERINGUILLAS (3ml, 5ml, 10ml y 20 ml)	231	UNIDAD	0,15022			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	TORUNDAS DE ALGODÓN	500	UNIDAD	0,05			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	MASCARILLA POR CAJAS	4	UNIDAD	20			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	COFIA	15	UNIDAD	0,25			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	BATA QUIRURGICA	50	UNIDAD	1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	319230112	BIEN	GUANTES QUIRURGICOS POR CAJAS	5	UNIDAD	18			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	BISTURI (Nros. 23, 11 y 20)	250	UNIDADES	0,25			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	SUTURAS: ÁCIDO POLIGLICOLÍ ABSORBIBLE	100	UNIDADES	1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	SUTURAS: NYLON MONOFILAMENTO NO ABSORBILBE	100	UNIDADES	0,8			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	COLLAR ISABELINO VARIAS MEDIDAS	24	UNIDADES	10			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Lactato de ringer 1000 ml	0	UNIDADES	1,78			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Xilaxina (20)	0	FRASCOS	13,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Acepromaxina (50 ml)	0	FRASCOS	15,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Diazepan (10 ml)	0	FRASCOS	11,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Atropina (20ml)	0	FRASCOS	7,25			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Ketamina (20 ml)	0	FRASCOS	30,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Propofol (100 ml)	0	FRASCOS	10,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Germidal	0	FRASCOS	15,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Alcohol yodado	0	LITROS	10,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Tramadol	0	TABLETAS	1,60			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Enrofloxacin (100 ml)	0	FRASCOS	10,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Melodol oral (gotero)	0	GOTEROS	3,50			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2021	370.0.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Baytril oral (30 ml)	0	FRASCOS	3,20			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
ROBINSON DANILO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REVISADO



Firmado electrónicamente por:
HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. Hugo Arguello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO - GADMS-DPT-2021-0275-BD

DE: Arq. Bladimir Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

PARA: Dr. Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN

FECHA: Sigchos, 30 de noviembre de 2021

ASUNTO: Reforma Matrices de requerimientos y Plan Anual de inversiones



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 10:54

Fecha: 30-11-2021

Judy # 2259
Por Secretaría de Alcaldía

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2021 y publicación. Esto en relación a Memorándum No. 096-2021-GADMS-SG y sumilla inserta en los siguientes documentos:

- OFICIO N°109-GADMS-DDS-2021-D
- MEMORANDO 151-DDS-2020-D

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

Arq. Bladimir Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Elaborado por: Mayra Cargua

Adjunto: MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solís

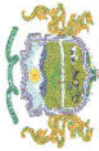
Fecha: 30-11-2021

Hora: 15:08

[Handwritten Signature]
FIRMA

*Ing. C. Solís
continuar con el
proceso.
2021/11/30*

MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021
RESUMEN DE REFORMA A LAS MATRIZ DE REQUERIMIENTOS GADMS



PARTIDA Y	TIPO COMPRA	DETALLE	CANTIDAD	ACTUAL (RUC. IVA)			REFORMA (RUC. IVA)			VALOR TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE			Observación
				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	SUB TOTAL	VALOR IVA				VALOR TOTAL	I	II	
110.0.53.02.04.00.00	SERVICIO	Suscripción al sistema de investigación jurídica LEXIS	1	UNIDAD	618,96	618,96	74,28	693,24	0,00	693,24	618,96	0,00	693,24		X	Cambio de denominación
230.0.84.01.03.00.00	BIEN	Locker de 9 puertas de 180x 115x 45cm. De fondo	5	UNIDAD	600,00	3000,00	360,00	3360,00	360,00	3360,00	3000,00	360,00	3360,00		X	Cambio de denominación, cantidad, valor unitario y cuatrimestre
360.0.73.06.09.00.00	SERVICIO	Ensayos de suelo y materiales para obras de vialidad en el cantón Sigchos	1	UNIDAD	3920,00	3920,00	470,40	4390,40	0,00	4390,40	5930,00	0,00	5930,00		X	Incremento
360.0.75.05.01.00.02	OBRAS	Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos	1	UNIDAD	35995,79	35995,79	4319,49	40315,28	0,00	40315,28	62280,63	0,00	62280,63		X	Incremento
360.0.75.01.07.01.30	OBRAS	Construcción de casa cocina en la comunidad Colaguilla, parroquia Sigchos	1	UNIDAD	13392,86	13392,86	1607,14	15000,00	0,00	15000,00	19655,24	0,00	19655,24		X	Incremento
360.0.75.01.07.01.32	OBRAS	Construcción cubierta comunidad de Quillotuna, parroquia Sigchos	1	UNIDAD	40723,09	40723,09	4886,77	45609,86	0,00	45609,86	44003,98	0,00	44003,98		X	Reducción
360.0.75.01.07.01.36	OBRAS	Construcción de salón de capacitación en la comunidad Guasumbini Bajo, parroquia Sigchos, cantón Sigchos	1	UNIDAD	21448,72	21448,72	2573,97	24023,69	0,00	24023,69	30629,57	0,00	30629,57		X	Incremento
360.0.75.01.07.02.10	OBRAS	Construcción de cubierta de plaza en el centro de Chugchilan, parroquia Chugchilan, cantón Sigchos	1	UNIDAD	72767,86	72767,86	8732,14	81500,00	0,00	81500,00	76500,00	0,00	76500,00		X	Reducción
360.0.75.01.07.02.12	OBRAS	Adecuación del salón de capacitaciones y la implementación de una batería sanitaria en la comunidad La Moya, parroquia Chugchilan, cantón Sigchos	1	UNIDAD	22100,00	22100,00	2652,00	24752,00	0,00	24752,00	22742,00	0,00	22742,00		X	Reducción
360.0.75.01.07.04.09	OBRAS	Adecuación de la cancha de uso múltiple con la implementación de una batería sanitaria en la comunidad El Salado, parroquia Isinilivi, cantón Sigchos	1	UNIDAD	6000,00	6000,00	720,00	6720,00	0,00	6720,00	8081,21	0,00	8081,21		X	Incremento
360.1.73.04.02.00.00											4700,00	0,00	4700,00		X	Nuevo
370.0.73.08.09.00.00											89,00	0,00	89,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											65,00	0,00	65,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											75,00	0,00	75,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											275,00	0,00	275,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											36,25	0,00	36,25		X	
370.0.73.08.09.00.00											180,00	0,00	180,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											50,00	0,00	50,00		X	Nuevo
370.0.73.08.09.00.00											75,00	0,00	75,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											30,00	0,00	30,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											40,00	0,00	40,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											50,00	0,00	50,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											105,00	0,00	105,00		X	
370.0.73.08.09.00.00											96,00	0,00	96,00		X	

PARTIDA N°	TIPO COMENA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTUAL (PREC. 00)			REVISADA (PREC. 00)			OBSERVACION						
					VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL		
370.0.73.08.26.00.00		CATERER	200	UNIDAD	1,00	200,00	24,00	224,00	X	CATERER	200	UNIDAD	1,00	200,00	0,00	200,00	X
370.0.73.08.26.00.00		EQUIPO DE VENOCLISIS	150	UNIDAD	1,00	150,00	18,00	168,00	X	EQUIPO DE VENOCLISIS	200	UNIDAD	1,00	200,00	0,00	200,00	X
370.0.73.08.26.00.00		ESPARADRAPO POR CAJAS	3	UNIDAD	1,00	3,00	0,36	3,36	X	ESPARADRAPO POR CAJAS	3	UNIDAD	1,00	3,00	0,00	3,00	X
370.0.73.08.26.00.00		GASAS POR CAJAS	10	UNIDAD	1,00	10,00	1,20	11,20	X	GASAS POR CAJAS	15	UNIDAD	1,00	15,00	0,00	15,00	X
370.0.73.08.26.00.00		COMPRESAS QUIRURGICAS POR PAQUETE	200	UNIDAD	0,75	149,80	17,98	167,78	X	COMPRESAS QUIRURGICAS POR PAQUETE	200	UNIDAD	0,75	149,80	0,00	149,80	X
370.0.73.08.26.00.00		JERINGUILLAS (3ml, 5ml, 10ml y 20 ml)	189	UNIDAD	0,15	28,35	3,40	31,75	X	JERINGUILLAS (3ml, 5ml, 10ml y 20 ml)	231	UNIDAD	0,15	34,70	0,00	34,70	X
370.0.73.08.26.00.00		TORUNDAS DE ALGODON	500	UNIDAD	0,05	25,00	3,00	28,00	X	TORUNDAS DE ALGODON	500	UNIDAD	0,05	25,00	0,00	25,00	X
370.0.73.08.26.00.00		MASCARILLA POR CAJAS	4	UNIDAD	20,00	80,00	9,60	89,60	X	MASCARILLA POR CAJAS	4	UNIDAD	20,00	80,00	0,00	80,00	X
370.0.73.08.26.00.00		COFIA	15	UNIDAD	0,25	3,75	0,45	4,20	X	COFIA	15	UNIDAD	0,25	3,75	0,00	3,75	X
370.0.73.08.26.00.00		BATA QUIRURGICA	50	UNIDAD	1,00	50,00	6,00	56,00	X	BATA QUIRURGICA	50	UNIDAD	1,00	50,00	0,00	50,00	X
370.0.73.08.26.00.00		GUANTES QUIRURGICOS POR CAJAS	2	UNIDAD	18,00	36,00	4,32	40,32	X	GUANTES QUIRURGICOS POR CAJAS	5	UNIDAD	18,00	90,00	0,00	90,00	X
370.0.73.08.26.00.00		BISTURI (Nros. 23, 11 y 20)	200	UNIDADES	0,25	50,00	6,00	56,00	X	BISTURI (Nros. 23, 11 y 20)	250	UNIDADES	0,25	62,50	0,00	62,50	X
370.0.73.08.26.00.00		SUTURAS: ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE	100	UNIDADES	1,00	100,00	12,00	112,00	X	SUTURAS: ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE	100	UNIDADES	1,00	100,00	0,00	100,00	X
370.0.73.08.26.00.00		SUTURAS: NYLON MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE	100	UNIDADES	0,80	80,00	9,60	89,60	X	SUTURAS: NYLON MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE	100	UNIDADES	0,80	80,00	0,00	80,00	X
370.0.73.08.26.00.00		COLLAR ISABELINO VARIAS MEDIDAS	10	UNIDADES	10,00	100,00	12,00	112,00	X	COLLAR ISABELINO VARIAS MEDIDAS	24	UNIDADES	10,00	240,00	0,00	240,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Lactato de ringer 1000 ml	50	UNIDADES	1,78	89,00	10,68	99,68	X	Lactato de ringer 1000 ml	0	UNIDADES	1,78	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Xilaxina (20)	5	FRASCOS	13,00	65,00	7,80	72,80	X	Xilaxina (20)	0	FRASCOS	13,00	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Acetpromaxina (50 ml)	5	FRASCOS	15,00	75,00	9,00	84,00	X	Acetpromaxina (50 ml)	0	FRASCOS	15,00	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Diazepan (10 ml)	25	FRASCOS	11,00	275,00	33,00	308,00	X	Diazepan (10 ml)	0	FRASCOS	11,00	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Atropina (20ml)	5	FRASCOS	7,25	36,25	4,35	40,60	X	Atropina (20ml)	0	FRASCOS	7,25	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Ketamina (20 ml)	6	FRASCOS	30,00	180,00	21,60	201,60	X	Ketamina (20 ml)	0	FRASCOS	30,00	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Propofol (100 ml)	5	FRASCOS	10,00	50,00	6,00	56,00	X	Propofol (100 ml)	0	FRASCOS	10,00	0,00	0,00	0,00	X
370.0.73.08.26.00.00		Germidal	5	FRASCOS	15,00	75,00	9,00	84,00	X	Germidal	0	FRASCOS	15,00	0,00	0,00	0,00	X

Reduccion

Incremento

PARTIDA N°	TIPO COMPPA	DETALLE	ACTUAL (RUC 004)			REFORMA (RUC 004)			CUATRIMESTRE				OBSERVACIÓN		
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	I	II	III	IV			
370.0.73.08.26.00.00		Alcohol yodado	3	LITROS	10,00	30,00	3,60	33,60		X					
370.0.73.08.26.00.00		Tramadol	25	TABLETAS	1,60	40,00	4,80	44,80		X					
370.0.73.08.26.00.00		Enrofloxacina (100 ml)	5	FRASCOS	10,00	50,00	6,00	56,00		X					
370.0.73.08.26.00.00		Melodol oral (gotero)	30	GOTEROS	3,50	105,00	12,60	117,60		X					
370.0.73.08.26.00.00		Baytril oral (30 ml)	30	FRASCOS	3,20	96,00	11,52	107,52		X					

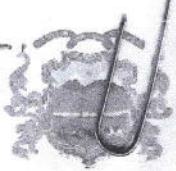
Elaborado por:

 Ing. Maíra Cárquez
 ANALISTA DE PLANIFICACIÓN



Revisado y aprobado por:

 Arq. Jonh Duarte
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



MEMORÁNDUM No. 096-2021-GADMS-SG

PARA: Arq. Bladimir Duarte Silva **DIRECTOR DE PLANIFICACION**
Ing. Danilo Navarro **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
Srta. Marlene Andino **DIRECTORA FINANCIERA**

DE: Dr. Ernesto Escudero **SECRETARIO GENERAL**

FECHA: 26 de noviembre del 2021

ASUNTO: Remitiendo Resoluciones

Por medio del presente remito a ustedes señores Directores las resoluciones Nros.-141-2021 S.O y 014-2021 S. extraordinaria tomadas por el Concejo Municipal en sesiones ordinaria del 22 de noviembre y extraordinaria del 25 de noviembre del 2021 en su orden .

Particular que remito para su conocimiento y cumplimiento

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



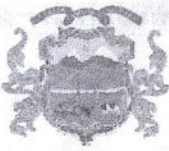
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

28 NOV 2021

POR: *[Handwritten Name]* HORA: 11:16
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

*Para Ing. Nagra Carrera
Por favor Continuar con el tramite
Fecha: 26-11-2021*

*Mayra
Recibido:
26-11-2021
11:50*



RESOLUCION N.- 141-2021-S. O.

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SIGCHOS

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 22 de noviembre del 2021, a las 14h00, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **CUARTO PUNTO**, Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal de Sigchos en primera discusión, de la sexta reforma al presupuesto del año 2021, contenida en el informe N.- 011-2021-GADMS-DF-UP del 18 de octubre del 2021; suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera; y Lcda. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art.- 255 del COOTAD dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el Art. 256 del COOTAD ordena: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SIGCHOS**

financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos, municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días

RESOLUCION N.- 141-2021

*En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el jueves 22 de noviembre del 2021, los miembros del Concejo Municipal, en relación al cuarto punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240, de la Constitución de la República y el Art. 57 literal t) 256 del COOTAD; el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-141-2021-S.O.** APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSTANTE EN LA MATRIZ ADJUNTA AL INFORME Nro. 011-2021-GADMS-DF-UP DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LCDA. PATRICIA JÁCOME ANALISTA DE PRESUPUESTO.*

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2021.

Sigchos, 22 de noviembre del 2021

Atentamente,

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL





RESOLUCION N.- 014-2021-S. Extraordinaria.

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SIGCHOS

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, para el día jueves 25 de noviembre del 2021, a las 09h00, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **PRIMER PUNTO**. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal de Sigchos en segunda discusión, de la sexta reforma al presupuesto del año 2021, contenida en el informe N.- 011- 2021-GADMS-DF-UP del 18 de octubre del 2021; suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera; y Lcda. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art.- 255 del COOTAD dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el Art. 256 del COOTAD ordena: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo



descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 319 del COOTAD señala Sesión extraordinaria. - Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo.....

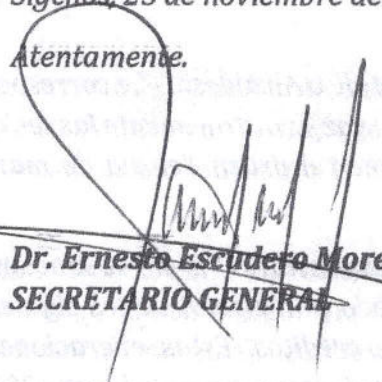
RESOLUCION N.- 014-2021

En la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el jueves 25 de noviembre del 2021, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández; Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porrás y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Art. 57 literal h) 60 literal c) 255, 256, 319 del COOTAD el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-014-2021-S.Estraordinaria. APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL GADMS, CONFORME LA MATRIZ PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL INFORME Nro.011-2021-GADMS-DF-UP DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión extraordinaria del 25 de noviembre del 2021.

Sigchos, 25 de noviembre del 2021

Atentamente.


Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

INFORME No. 011-2021 - GADMS-DF-UP

Sigchos, 18 de noviembre del 2021

Señor

Dr. Hugo Argüello

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

Presente.-

En atención a sumillas, en MEMORANDOS-GADMS-DPT-2021-243-BD, GADMS-DPT-2021-242-BD suscritos por el Arq. Bladimir Duarte Silva DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, oficios.- Nro.- 140-2021-GADMS, Nro.- 132-2021-GADMS suscritos por el Ing. Álvaro Toapanta DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, oficio No. 034-2021-GADMS-UATH suscrito por Danilo Navarro Gómez DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S), oficio Nro. 109-DDS-2021-D suscrito por la Lic. Lorena Bonilla Directora de Desarrollo Sustentable e Ing. Enma Sacatoro Analista de Gestión Ambiental y Riesgos, nos permitimos realizar la matriz de reforma presupuestaria de suplementos y trasposos de crédito.

Los suplementos son porque han existido mayores ingresos recaudados a los presupuestados, y estos son destinados a varias necesidades que han requerido las diferentes Direcciones.

Los suplementos se realizan de acuerdo a los saldos disponibles que existen en las partidas presupuestarias.

Se propone la reforma presupuestaria en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.*

En ésta reforma presupuestaria se considera trasposos de crédito y suplementos, en concordancia con lo que establece el COOTAD:

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 260.- Solicitud.- *Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario,*

D. E. Escudero
Procurador del Cantón

RECIBIDO
15:49
Fecha: 18-11-2021
Judy # 2144



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.


Atentamente,

Revisado por:


Srta. Mariene Andino
Directora Financiera

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.

Elaborado por:

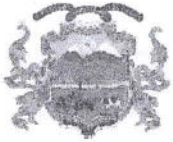

Lic. Patricia Jácome
Analista de Presupuesto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA

SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2021

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASE DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	INGRESOS								
	A LOS PREDIOS RURALES	102,583.35	34.82						
	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,970.00	1,665.00						
	A LOS ACTIVOS TOTALES	52,943.39	3.15						
	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	74,353.00	807.00						
	OCCUPACIÓN DE PLAZAS Y MERCADO	5,388.58	24.48						
	OCCUPACIÓN LUGARES PÚBLICOS (ACÉRAS, VÍAS, ESPACIOS VERDES)	4,611.00	4,095.50						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SERVICIO DE LA RADIO MUNICIPAL)	2,386.43	20.20						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SERVICIO PISCINA MUNICIPAL)	0.00	1,500.00						
	SERVICIOS DE CANALES	20,580.00	4,262.74						
	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	8,430.38	2,541.24						
	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	2,378.00	350.00						
	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	7,550.00	3,794.00						
	CEM ASFALTADO DE LA AV. SIGCHILAS	6,723.02	3,276.78						
	CEM (PARQUE DE LA FAMILIA)	5,348.30	607.97						
	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE (VENTA DE MEDIDORES DE AGUA	398.44	200.40						
	AGUA POTABLE	39,585.63	141.10						
	ALCANTARILLADO	7,194.25	578.75						
	LÍNEAS DE FÁBRICA	15,504.89	4,098.88						
	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (FORMULARIOS)	12,000.00	2,140.50						
	ARRENDAMIENTO LOCALES MERCADO 24 DE MAYO	5,288.14	2,215.92						
	ARRENDAMIENTO CEMENTERIO	7,489.70	3,170.30						
	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS PREDIO RURALES	24,714.85	3,011.35						
	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS PREDIO URBANO	9,072.48	627.45						
	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS AGUA POTABLE	10,379.39	1,816.71						
	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS ALCANTARILLADO	2,282.00	394.50						
	EGRESOS								
	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES								
1.02.03.00.00	DÉCIMO TERCER SUELDO (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	4,024.04		177.00					4,201.04
1.02.04.00.00	DÉCIMO CUARTO SUELDO (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	1,230.12		133.32					1,363.44
1.06.02.00.00	FONDOS DE RESERVA (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	4,022.44		106.00					4,128.44
	ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES								
	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Oficio. - No. -140-2021-GADMS

Sigchos, 17 de noviembre del 2021

Doctor
Hugo Argüello Navarro
Alcalde del Cantón Sigchos
Presente



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 16:27

Fecha: 17-11-2021

Judy # 2129

De mi consideración:

REFERENCIA: REFORMAS RESUPUESTARIA 2021

Mediante el presente solicito a usted de la manera más comedida, AUTORICE a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria con la cual se haga el traspaso de recursos, para la ejecución de obras de vialidad en el cantón Sigchos.

Traspaso de la partida N° 360.0.75.01.07.02.12, con denominación "ADECUACIÓN DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA, EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN CANTÓN SIGCHOS", el valor de 2.010,00 valor que no incluye IVA, de la siguiente manera.

- Para la "Ensayos de suelos y materiales para obras de vialidad en el cantón Sigchos", con número de partida N° 360.0.73.06.09.00.00, por un monto de 2.010,00 USD, valor que no incluye IVA.

Por la gentil atención que se sirva dar al presente me suscribo.

Atentamente

Ing. Alvaro Toapanta

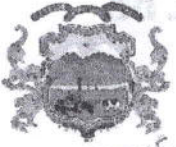
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Automodo
Dir. Financiero
Proceder.

 2021/11/17

Presupuesto incluir en la matriz correspondiente
 17-11-2021

Recibido
 18/11/2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Oficio Nro. 109-DDS -2021-D
Sigchos, 25 de octubre de 2021

REFERENCIA: Requerimiento de reforma presupuestaria

Doctor
Hugo Arguello Navarro
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
Presente. -



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 13:42

Fecha: 25-10-2021

Judy # 1955

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo

BASE LEGAL

De conformidad a lo que establece en el Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, publicado en el Registro Oficial Nro. 507 en su (...) Art. TÍTULO IX MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA Y ARBOLADO URBANO CAPÍTULO I MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA SECCIÓN La GESTIÓN DE LA FAUNA URBANA

Que, Art. 386. Objeto. - *El presente capítulo tiene por objeto dictar las normas reglamentarias para el manejo responsable de la fauna urbana, con la finalidad de garantizar el bienestar de los animales destinados a compañía, trabajo u oficio, consumo, entretenimiento y experimentación. Para la aplicación del presente reglamento, los animales destinados a compañía son aquellos animales domésticos que tienen como finalidad brindar compañía a su tenedor o dueño y que no tienen fines comerciales o de consumo, incluyendo los que se encuentren en estado de abandono, los ferales y los que representan un riesgo para la salud pública o biodiversidad.*

Art. 387. Establecimientos para animales- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos deberán establecer un registro de los establecimientos con animales destinados a compañía, trabajo u oficio, consumo, entretenimiento y experimentación. Se consideran establecimientos para animales los siguientes:

- a) Hospitales, clínicas y consultorios veterinarios;
- b) Centros de estética animal;
- c) Centros de crianza, reproducción o comercialización de animales domésticos;
- d) Centros de adiestramiento;
- e) Hoteles y centros de alojamiento;
- f) Albergues y otros establecimientos de rescate de animales de compañía,
- g) Establecimientos donde se desarrollen espectáculos públicos con animales;
- h) Centros de investigación, experimentación y laboratorios; y,
- i) Otros que determinen los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos establecerán, en el ámbito de sus competencias, los requisitos que cumplirán los establecimientos para animales con la finalidad de garantizar el bienestar animal, conforme lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente. (...).

ANTECEDENTE

La municipalidad de Sigchos el día 21 de julio de presente año firmó la carta compromiso para la realización de la campaña de esterilización canina y felina entre la carrera de medicina veterinaria bajo el amparo del convenio interinstitucional vigente entre la Universidad y el GADM Sigchos.

CLAUSULA TERCERA: - Obligaciones de las partes. - Para los fines expuesto las partes que suscriben el presente acuerdo, se comprometen y obligan a lo siguiente:

*Presupuesto incluir en la mot no correspondiente
8-11-2021*

*Dr. Financiero
Proceder.
[Firma]
25/10/21*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI:

Proporcionará el talento humano conformado por estudiantes de tercer y cuarto nivel y docentes para realizar las esterilizaciones en perros y gatos.

DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS:

Proporcionar el espacio físico, insumos, medicinas e instrumentos para la realización de las esterilizaciones.

En el requerimiento inicial se solicitó que considere presupuesto para los insumos e instrumentos, posteriormente mediante una llamada telefónica realizada al Director de la carrera de Medicina Veterinaria, manifestó que es indispensable contar con los medicamentos para la ejecución de actividades de esterilización, con la finalidad de ejecutar los obligaciones adquiridos en carta compromiso, realizamos la reunión con la Máxima Autoridad Municipal exponiendo sobre lo particular y consecutivamente asignó recursos para medicamentos.

Por lo expuesto anteriormente nos permitimos solicitar se realice la reforma presupuestaria, a través de traspaso de crédito para la adquisición de medicamentos para la campaña de esterilización canina y felina (fauna urbana), según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

De la partida	Denominación	Traspaso a	Valor de
370.0.73.08.26.00.00	Dispositivos médicos de uso general	Medicamentos veterinarios	1.166,25

Por la gentil atención al presente, nos suscribimos de Ud.

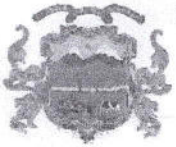
Atentamente,

Lic. Lorena Bonilla
Directora de Desarrollo Sustentable



Ing. Emma Sacatoro
Analista de Gestión Ambiental y Riesgos





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

OFICIO N° 109-GADMS-DDS-2021-D

Sigchos, 29 de octubre del 2021

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO



RECIBIDO

Doctor Mg.
Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente. -

29 OCT 2021

POR: Fanny HORA: 15:31
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Horas: 13:40

Fecha: 29-10-2021

Judy # 1994

De mi consideración

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al Plan Anual de Contratación PAC 2021, me permito solicitar autorice la reforma, según se detalla:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria	CPC	Objeto de Contratación	MONTO	Período	Procedimiento
230.0.84.01.03.00.00	3812200162	Locker de 9 puertas de 180x 115x 45cm . De fondo	3.000,00	C1	INFIMA CUANTIA

REFORMA:

Partida Presupuestaria	CPC	Objeto de Contratación	MONTO	Período	Procedimiento
230.0.84.01.03.00.00	421900021	25 ESTANTERIAS METÁLICAS DE 2.20 x1x30	(120,00 C/U) TOTAL 3.000,00	C3	INFIMA CUANTIA

*Para Joy. Mayra Cargua
Por favor Atender Requerimiento
Fecha: 29-10-2021
Judy # 1994*

Pedido que se lo realiza basado en lo que estipula el numeral 7 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, el literal g) el Art. 55, el 249 del COOTAD; se adquirirán bienes para la actividad física y recreacional, ya que lo que se requiere en las piscinas son estanterías para mayor facilidad de colocación de cestos; me permito manifestar que desconozco porque el exdirector no realizo el proceso en el primer cuatrimestre.

Por la gentil atención al presente, me suscribo de usted

Atentamente,

Lic. Lorena Bonilla

**DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**



*Dir. de Planificación
Proceder
29/10/21*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO 151-DDS-2020-D

Sigchos 22 de noviembre 2021

PARA: Arq. Bladimir Duarte Silva, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO N. 109

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la reforma al PAC

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria	CPC	Objeto de Contratación	MONTO	Período	Procedimiento
230.0.84.01.03.00.00	3812200162	Locker de 9 puertas de 180x 115x 45cm . De fondo	3.000,00	C1	INFIMA CUANTIA

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO
 22 NOV 2021
 POR: [Signature] HORA: 14:50
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

REFORMA:

Partida Presupuestaria	CPC	Objeto de Contratación	MONTO	Período	Procedimiento
230.0.84.01.03.00.00	421900021	25 ESTANTERIAS METÁLICAS DE 2.20 x1x30	(120,00 C/U) TOTAL 3.000,00	C3	INFIMA CUANTIA

En consideración de que se realizó una inspección en sitio y se determinó que resulta incómodo abrir y cerrar las puertas de los locker, así como también por situaciones de posibles pérdidas de llaves de las puertas se requiere la adquisición de estanterías metálicas y manifestarle que no se compra con anterioridad en consideración de que las piscinas no se encontraban en funcionalidad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

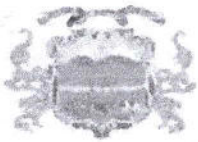
Atentamente,

[Signature]

Lic. Lorena Bonilla
DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS



Dara Ing. Mayra Cargua
 Br. Juan Alfredo RIVERMENDO
 [Signature] fecha: 22-11-21



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

MEMORANDO GADMS-PS-2021-0282 M.



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

PARA Dr. Hugo Argüello; **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**
FECHA 19 de noviembre del 2021
ASUNTO: Solicitando Reforma al PAC 2021

Hora: 8:47
Fecha: 19-11-2021

Judy # 2148

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente, para solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda realice la reforma al PAC, de conformidad al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	TIPO DE REGIMEN (COMUN/ESPECIAL)	PROCEDIMIENTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)
110.0.53.02.04.00.00	SERVICIO	COMUN	INFIMA CUANTIA	C3	SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA LEXIS	1	618.96

REFORMA

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	TIPO DE REGIMEN (COMUN/ESPECIAL)	PROCEDIMIENTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)
110.0.53.02.04.00.00	SERVICIO	COMUN	INFIMA CUANTIA	C3	CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	1	618.96

Solicitud que la realizó en vista de que la institución desea dar mayores oportunidades en presentar sus ofertas a las diferentes empresas que puede existir en el País, de esta manera cumpliendo con los principios de igualdad y trato justo contemplados en las diferentes leyes del Ecuador.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

**Abg. Karlem Mena
PROCURADORA SÍNDICO**

Dir. de Planificación
Proceder
19-11-2021

Recibido
19-11-2021